

## ANEXO I

## REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES OCUPADOS EN LA ACTIVIDAD FORESTAL, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

VIGENCIA: a partir del 1° de marzo del 2019, hasta el 30 de abril del 2019


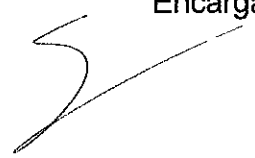
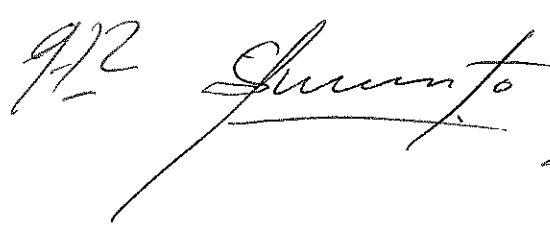
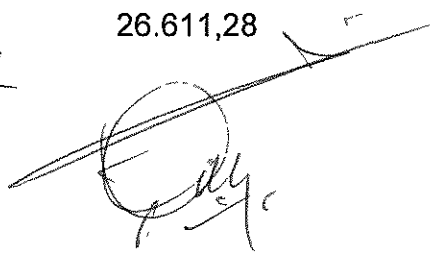
	Sin comida y sin S.A.C	
	Por mes	Por día
	\$	\$
Peón general . . .	19 721,94	840,86
Peón semicalificado pelador, enganchador y estibador	21 508,05	875,89
Peón calificado podador, resinero, picador, reparador y aplicador de agroquímicos .	22 003,45	880,13
Cargador . . . .	20 535,19	886,95
Hachero, volteador y trozador .	19 721,94	840,86
Motosierrista	21 844,20	909,16
Conductor tractorista ..	21 633,51	934,80
Conductor de máquinas varias, operador de grúas y autoelevadores . . . .	23 385,70	935,43
Mecánico . . . .	22 772,45	982,35
Capataz .	23 040,56	
Encargado .	24 192,08	

## ANEXO II

## REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES OCUPADOS EN LA ACTIVIDAD FORESTAL, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

VIGENCIA: a partir del 1° de mayo del 2019 hasta el 30 de junio del 2019

	Sin comida y sin S A C	
	Por mes	Por día
	\$	\$
Peón general . . . . .	21 694,14	924,94
Peón semicalificado pelador, enganchador y estibador	23 658,85	963,48
Peón calificado podador, resinero, picador, reparador y aplicador de agroquímicos . . . . .	24 203,79	968,14
Cargador . . . . .	22 588,71	975,64
Hachero, volteador y trozador	21 694,14	924,94
Motosierrista	24 028,62	1 000,08
Conductor tractorista . . . . .	23 796,86	1 028,28
Conductor de máquinas varias, operador de grúas y autoelevadores . . . . .	25 724,27	1 028,97
Mecánico . . . . .	25 049,69	1 080,58
Capataz	25 344,61	
Encargado	26.611,28	

## ANEXO III

## REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES OCUPADOS EN LA ACTIVIDAD FORESTAL, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

VIGENCIA: a partir del 1° de julio del 2019 hasta el 30 de abril del 2020

	Sin comida y sin S.A.C	
	Por mes	Por día
	\$	\$
Peón general ..	23 863,55	1 017,44
Peón semicalificado pelador, enganchador y estibador.	26 024,74	1 059,83
Peón calificado podador, resinero, picador, reparador y aplicador de agroquímicos . . . . .	26 624,17	1 064,96
Cargador . . . . .	24 847,58	1 073,20
Hachero, volteador y trozador . . . . .	23 863,55	1 017,44
Motosierrista . . . . .	26 431,49	1 100,09
Conductor tractorista . . . . .	26 176,55	1 131,11
Conductor de máquinas varias, operador de grúas y autoelevadores . . . . .	28 296,70	1 131,87
Mecánico . . . . .	27 554,66	1 188,64
Capataz . . . . .	27 879,07	
Encargado . . . . .	29 272,41	





